

Expte.: 0511213
Fecha: 21.03.2013
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y habiendo dado respuesta a las consideraciones recibidas respecto a la propuesta de resolución

RESUELVO:

El Defensor Universitario entiende que en este supuesto se ha producido un mal funcionamiento de los servicios universitarios, que se concreta en la convocatoria por parte del profesorado de un examen no previsto en el calendario oficial sin autorización del Decanato, lo cual es susceptible de afectar al rendimiento académico de los estudiantes en otras asignaturas, y se debe evitar en el futuro.

En cuanto a la petición del estudiante de disponer de una nueva convocatoria de reemplazo del examen final de febrero, no se comparte su posición, pues a juicio de esta Defensoría constituye un abuso de derecho, al haber concurrido al examen de noviembre voluntariamente y con plena conciencia de las condiciones en que se convocaba (que fueron claramente expuestas por el profesorado), sin haber impugnado dicha convocatoria en el momento oportuno, por lo que no cabe invocar ahora en su propio interés una infracción en la que el mismo interesado participó y que aceptó, beneficiándose de ella.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

De acuerdo con el art.23.4 del Reglamento de la Defensoría Universitaria, el contenido dispositivo de esta resolución será publicado en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto completo se notificará a la persona interesada, al Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, y al profesorado responsable del área de conocimiento afectada.

Autovía Sevilla-Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno: (34) 954 977 556 Fax: (34) 954 348 374 Correo-e: du@upo.es

Código Seguro de verificación: iViPmpGZFPwRL0mfMMB9Xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GAMERO CASADO		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	juno.upo.es	iViPmpGZFPwRL0mfMMB9Xw==	PÁGINA	1/1



iViPmpGZFPwRL0mfMMB9Xw==